

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

SALTA, 28 NOV. 2000

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO:

La Ley Federal de Educación Nº 24195/93, la Ley de Educación Provincial Nº 6829, la Res. 44/99 y 460/00 y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la oferta curricular del Nivel Polimodal a las pautas del Decreto Nº 1276/ 96 que reglamenta el reconocimiento de la validez nacional para los estudios y títulos que otorgue la provincia;

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 80/98 determina que las provincias adecuarán progresivamente la organización curricular e institucional a las pautas de la Estructura Curricular Básica para la Educación Polimodal como segundo nivel de especificación;

Que según se ha acordado en la resolución CFCyE Nº 54/96, el objetivo de la Educación Polimodal es la formación integral de la persona adquiriendo competencias para la acción y resolución de problemas.

Que el Diseño Curricular Nacional establecido en la Resolución del MCE Nº 3529/98 no es prescriptivo de una organización curricular e institucional idéntica para todas las provincias, sino que se plantean criterios y orientaciones tendientes a garantizar la unidad del sistema educativo nacional a partir de la diversidad de propuestas provinciales y la equidad en la calidad de la oferta educativa.

Que en dicho Diseño Curricular se introducen parámetros que permiten reemplazar los mecanismos de control burocrático de la enseñanza, promoviendo para ello mayores márgenes



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

de autonomía institucional en la toma de decisiones y en la evaluación de los resultados.

Que con ello se propone respetar en la construcción curricular su condición de proceso complejo que requiere, en principio que los actores comprometidos asuman un protagonismo activo que permita sostener la toma de decisiones con fundamento y pertinencia ya que el camino que lleva a la formulación de una propuesta curricular es el fruto de una serie de decisiones sucesivas.

Que atendiendo a estos antecedentes los Lineamientos Curriculares Provinciales no deben constituir una propuesta centrada en contenidos ni de transferencia directa a las prácticas pedagógicas, sino que deben ofrecer un marco general y organizador que profundicen los proyectos curriculares institucionales.

Que es absolutamente necesario un tercer nivel de especificación de la propuesta curricular provincial a nivel institucional, que contextualice los lineamientos curriculares adaptándolos a la realidad de cada localidad y municipio de la Provincia de Salta que deberá afianzarse con el acompañamiento de los equipos directivos, de supervisión y de todos los actores involucrados para garantizar la calidad de los procesos, en el contexto de un modelo de organización y gestión renovada.

Que la implementación de la experiencia anticipada del Nivel Polimodal en instituciones dependientes de las Direcciones Generales de Educación Polimodal y de Educación Privada en el periodo lectivo 2000 ha permitido obtener insumos referidos a la propuesta de estructura curricular.

Que del seguimiento y monitoreo en las Unidades Educativas que han realizado la experiencia anticipada de Educación Polimodal en el marco de la Resolución 460/00 surge la necesidad de otorgarle carácter indicativa a dicha estructura curricular;



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

Que en esta etapa de transición y en concordancia con los lineamientos de la política educativa provincial, de una implementación gradual y progresiva, se hace necesario respetar los tiempos y posibilidades institucionales para la implementación del Nivel Polimodal.

Que dichos aportes, adecuadamente consolidados, requieren de un instrumento legal que les dé fuerza normativa;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar los Lineamientos para la Conformación de la Estructura Curricular para el Nivel Polimodal que figura como Anexo de la presente resolución, como marco general y que oriente la organización de las decisiones institucionales.

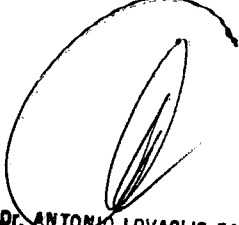
Artículo 2º: Establecer que las cajas curriculares para el Nivel Polimodal aprobadas por Resolución Nº 460/00 adquieren el carácter de estructura curricular indicativa.

Artículo 3º: Dejar establecido que en este período de transición y hasta la total implementación del Nivel Polimodal los establecimientos que opten por la incorporación a dicho Nivel a partir del período 2001, deberán adecuar la actual disponibilidad de carga horaria de los cursos a transformar, a los espacios curriculares según las decisiones institucionales adoptadas de conformidad al Artículo primero.

Artículo 4º: Establecer que todas las secciones a transformarse y/o a crearse del mismo año y modalidad de una institución, aplicaran idéntica distribución de carga horaria a los espacios curriculares.

Artículo 5º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.




DR. ANTONIO LOVAGLIO SARAVIA
 MINISTRO DE EDUCACION
 Provincia de Salta

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº **4118**

MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL NIVEL POLIMODAL

De conformidad con el Acuerdo Marco A-17, la estructura curricular del Nivel Polimodal incluye espacios curriculares de tres tipos:

1. Espacios curriculares para todas las modalidades.
 2. Espacios curriculares propios de cada modalidad, comunes y opcionales.
 3. Espacios curriculares de definición institucional.
1. Espacios curriculares para todas las modalidades.

Su función es garantizar una formación general centrada en el desarrollo del núcleo de competencias fundamentales.

Suponen experiencias formativas en todos los campos del conocimiento definidos por los Contenidos Básicos como son:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| - Lengua y Literatura | - Ciencias Naturales |
| - Lengua Extranjera | - Humanidades y Ciencias Sociales |
| - Matemática | - Tecnología |
| - Formación Ética y Ciudadana | - Artes y Comunicación |
| - Educación Física | |



La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal (A-17) establece reglas de composición entre los distintos espacios curriculares, para lo cual se ha tenido en cuenta:

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

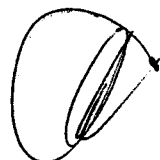
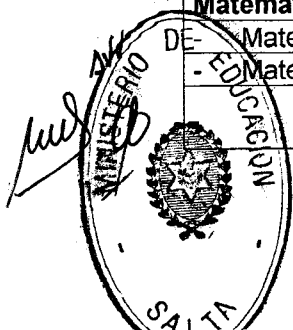
RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

- Que todos los campos del conocimiento estén representados en todas las modalidades.
- Que, de este modo, se brinde la oportunidad a todos los alumnos de la Educación Polimodal de tener experiencias formativas en cada campo del conocimiento.
- Que el desarrollo de las competencias fundamentales de cada campo pueda lograrse en relación con diferentes contextos conceptuales que conforman ese campo.
- Que el desarrollo de dichas competencias, a través de un contexto determinado, complementa los aprendizajes básicos de las distintas disciplinas de todos los campos, ya abordados en la E.G.B.
- Que, si bien los espacios curriculares propuestos se organizan a partir de recortes disciplinares, deben admitir la apertura interdisciplinar y articular distintos bloques de contenidos, tanto de C.B.C. como de C.B.O.

La Provincia de Salta ha determinado la inclusión de los siguientes espacios curriculares para todas las modalidades:

Lengua y Literatura	Ciencias Naturales
- Lengua y Literatura I - Lengua y Literatura II	Dos Espacios entre: - Física I - Química I - Biología I
	Para la Modalidad de Cs. Naturales los tres espacios son obligatorios
Lenguas Extranjeras	Humanidades y Ciencias Sociales
	Tres Espacios de los Cinco determinados
- Lengua Extranjera I	- Historia I
- Lengua Extranjera II	- Geografía I
- Lengua Extranjera III	- Economía I
	- Filosofía I
	- Psicología I
	Para la Modalidad de Humanidades y Cs. Sociales los cinco espacios son obligatorios.
Matemática	Tecnología
- Matemática I	- Tecnologías de la información y comunicación
- Matemática II	- Procesos productivos (sólo para P. B. y S.)
	- Tecnologías de gestión (sólo para P. B. y S. y Economía y Gestión)



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

Formación Ética y Ciudadana	Artes y Comunicación
- Formación Ética y Ciudadana	- Lenguajes artísticos y comunicacionales
	- Comunicación (sólo para Com. A. y D.)
	- Cultura y estéticas contemporáneas (solo para Com. A. y D.)
Educación Física	
- Educación Física I	
- Educación Física II	

2) Espacios curriculares propios de cada modalidad.

Su función es posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los campos del saber y del quehacer que se han definido para cada modalidad, articulándose con los otros espacios.

La Estructura Curricular Básica contempla espacios curriculares propios de cada modalidad, comunes y opcionales que deberán:

- Contribuir a conformar el perfil de la modalidad en que se inserten a través de la recuperación de los C.B.O. respectivos y los C. D.
- Aportar contextos en los que se manifiesten los contenidos de la modalidad.

Los espacios comunes de cada modalidad se establecieron a nivel Federal, a partir de una serie de consultas con las provincias. Ellos son:



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

Modalidad Elemental
MODALIDAD

Ciencias Naturales

Economía y gestión
de las organizaciones

Humanidades y
Ciencias Sociales

Producción de
Bienes y Servicios

Comunicación
Artes y Diseño

ESPACIOS COMUNES (Obligatorios)

Biología II
Química II
Física II
Proyecto de investigación e
intervención sociocomunitaria.

Teoría y gestión de las organizaciones
Derecho.
Sistemas de información. ✓
Proyecto y gestión de
microemprendimientos. ✓

Cultura y Comunicación.
Sociología.
Ciencias Políticas.
Proyecto de investigación e
intervención socio comunitaria.

Tecnologías de control.
Tecnologías de los materiales.
Marco jurídico de los procesos
productivos.
Proyecto tecnológico.

Lenguaje II
Diseño.
Imágenes y contextos
Producción y gestión comunicacional.

Los espacios opcionales de cada modalidad serán consensuados a partir
del análisis de las propuestas establecidas desde el nivel federal, las
elaboradas por el equipo técnico provincial de diseño curricular y las
instituciones que participan de la misma modalidad.



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

3) Espacios de Definición Institucional:

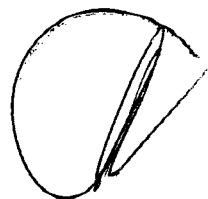
Este tipo de espacio curricular tiene la función de incorporar los requerimientos y particularidades de cada contexto institucional y las demandas, necesidades e intereses de los /as alumnos /as insertos en una realidad concreta.

Serán definidos por las instituciones a partir de los siguientes criterios:

- Que vinculen proyectos entre la institución escolar y el entorno en el marco del P.E.I.
- Que aporten o profundicen la modalidad.
- Que aporten o profundicen la formación general de fundamento.
- Que amplíen la formación general, por ejemplo la inclusión de otro idioma.
- Que puedan ser ocupados por módulos de los T.T.P. contribuyendo a la configuración de un itinerario o un T.T.P.

4.- La Estructura Curricular Básica del Nivel Polimodal

Se integra con un máximo de 30 espacios curriculares, distribuidos en no más de 10 (diez) espacios por año.



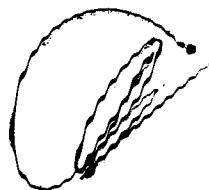
RESOLUCIÓN N° 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

ESTRUCTURAS CURRICULARES INDICATIVAS A PARTIR DE LAS REGLAS DE COMPOSICIÓN

1° AÑO

N°	Modalidad: Comunicación Arte y Diseño	Hs.	Modalidad: Humanidades y Cs. Sociales	Hs.	Modalidad: Ciencias Naturales	Hs.	Modalidad: Producciones Bienes y Servicios	Hs.	Modalidad: Economía y Gestión de las Org.	Hs.
1	Lenguas Extranjeras I	72	Lenguas Extranjeras I	72	Lenguas Extranjeras I	72	Lenguas Extranjeras I	72	Lenguas Extranjeras I	72
2	Lengua y Literatura I	96	Lengua y Literatura I	96	Lengua y Literatura I	96	Lengua y Literatura I	96	Lengua y Literatura I	96
3	Matemática I	96	Matemática I	96	Matemática I	96	Matemática I	96	Matemática I	96
4	Educación Física I	96	Educación Física I	96	Educación Física I	96	Educación Física I	96	Educación Física I	96
5	Física / Química	72	Física / Química	96	Física	96	Física	96	Física / Química	96
6	Historia	96	Historia	96	Historia	96	Historia	72	Historia	96
7	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	96	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	96	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72	Tecnologías de la Información y la Comunicación	96	Tecnologías de Gestión	72
8	Biología	72	Biología	72	Biología	96	Biología/Química	96	Economía	96
9	Economía / Geografía	96	Geografía	96	Química	96	Tecnologías de Materiales	96	Sistemas de Información	96
10	EDI	96	EDI	72	EDI	72	EDI	72	EDI	72

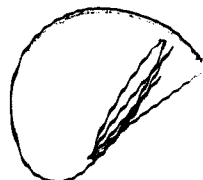


RESOLUCIÓN N° 4118

MINISTERIO DE EDUCACION

2° AÑO

N°	Modalidad: Comunicación Arte y Diseño	Hs.	Modalidad: Humanidades y Cs. Sociales	Hs.	Modalidad: Ciencias Naturales	Hs.	Modalidad: Producciones Bienes y Servicios	Hs.	Modalidad: Economía y Gestión de las Org.	Hs.
1	Lenguas Extranjeras II	72	Lenguas Extranjeras II	72	Lenguas Extranjeras II	72	Lenguas Extranjeras II	72	Lenguas Extranjeras II	72
2	Lengua y Literatura II	96	Lengua y Literatura II	96	Lengua y Literatura II	96	Lengua y Literatura II	96	Lengua y Literatura II	96
3	Matemática II	96	Matemática II	96	Matemática II	96	Matemática II	96	Matemática II	96
4	Educación Física II	96	Educación Física II	96	Educación Física II	96	Educación Física II	96	Educación Física II	96
5	Filosofía	96	Filosofía	96	Filosofía	96	Filosofía	72	Filosofía / Psicología	96
6	Tecnologías de la Información y la Comunicación	72	Tecnologías de la Información y la Comunicación	96	Tecnologías de la Información y la Comunicación	72	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72	Tecnologías de la Información y la Comunicación	96
7	Comunicación	96	Economía – Circuitos Produc.	96	Biología II	96	Procesos Productivos	120	Biología	96
8	Lenguajes II	96	Cultura y Comunicación	96	Física II	96	Tecnologías de Control	96	Geografía	96
9	Imágenes y Contexto	96	ECOP	96	Química II	96	ECOP	96	Teoría y Gestión de las Organizaciones I	96
10	EDI	96	EDI	72	EDI	96	EDI	96	EDI	72



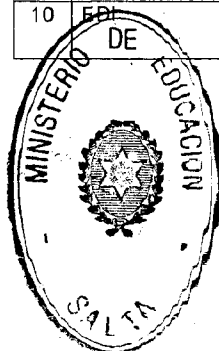
30

RESOLUCIÓN N° 4118
MINISTERIO DE EDUCACION

ESTRUCTURAS CURRICULARES INDICATIVAS A PARTIR DE LAS REGLAS DE COMPOSICIÓN

3° Año

N°	Modalidad: Comunicación Arte y Diseño	Hs.	Modalidad: Humanidades y Cs. Sociales	Hs.	Modalidad: Ciencias Naturales	Hs.	Modalidad: Producción Bienes y Servicios	Hs.	Modalidad: Economía y Gestión de las Organizac.	Hs.
1	Lenguas Extranjeras III	72	Lenguas Extranjeras III	72	Lenguas Extranjeras III	72	Lenguas Extranjeras III	72	Lenguas Extranjeras III	72
2	Formación Etica y Ciudadana	72	Formación Etica y Ciudadana	96	Formación Etica y Ciudadana	96	Formación Etica y Ciudadana	72	Formación Etica y Ciudadana	96
3	Cultura y Estéticas Contemporáneas	96	Psicología	96	Economía / Psicología	72	Economía	72	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72
4	Diseño	96	Sociología	72	Geografía	72	Tecnologías de Gestión	96	Derecho	96
5	Producción y Gestión Comunicacional	96	Ciencias Políticas	96	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria	120	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	96	Proyectos y Gestión de Microemprendimientos	96
6	ECOP	96	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunit.	96	ECOP	120	Proyecto Tecnológico	120	ECOP	96
7	ECOP	96	ECOP	96	ECOP	96	ECOP	120	ECOP	96
8	ECOP	96	ECOP	96	ECOP	96	ECOP	96	ECOP	96
9	EDI	96	EDI	96	EDI	96	EDI	72	EDI	96
10	EDI	96	EDI	96	EDI	72	EDI	96	EDI	96



DR. ANTONIO LOVAGLIO SARAYIA
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia de Salta